Santiago, 20 de Febrero 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1400753

VISTOS:

o Mandatario

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N · 4, y 56 del Código Tributario

X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N * 3, y 106 del Código Tributario.

| | • |
|----------------------|--|
| CONSI | IDERANDO: |
| CARMI presente | solicitud de condonación, F. 2667 Folio Nº 1400753 presentada por el contribuyente GLADYS DEL EN CUEVAS TRONCOSO, de fecha 20/02/2015, la cual es parte integrante de la eresolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas s en el (los) giro (s) que detalla(n). |
| | atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se rocedente acceder a lo solicitado en razón de que: |
| == | El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. |
| Х | El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió |
| f I | El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable. |
| 1 ‡ | Las sanciones aplicadas son improcedentes. |
| RESUE | LVO: |
| Ha lugar | a lo solicitado, otorgándos ele los signientes por centajes de condonación, cor respondientes a |
| % de | el interés penal (%) de Multas asociadas al impuesto (98%) de otras multas |
| La conde aquel en | onación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasa virturo diá habil del mes siguiente a que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condojo um gregora da efecto. |
| | ESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE Director Regional C H I L E Northroll tribe to the property of the property o |
| | Notificación: Res. Ex. Nº1400753 de fecha 20 de FEBRERO 2015, que incluye entrates de giros |
| CARM CUEV TRON | la de la reconstant de la constant d |